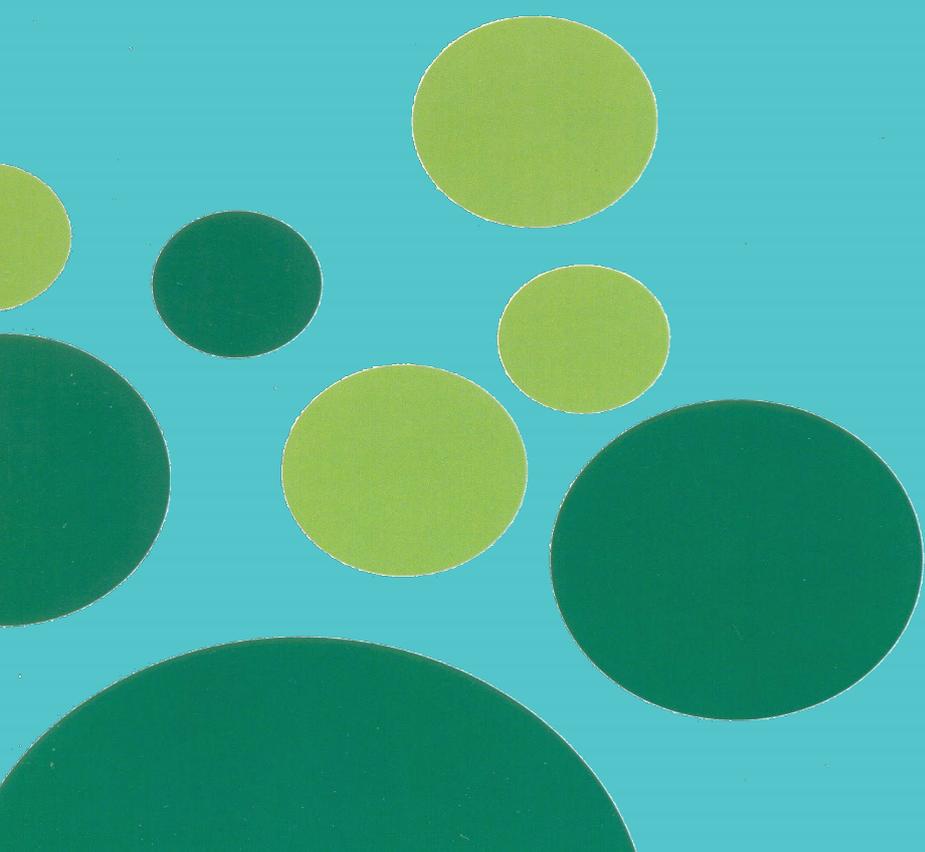


Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

DELEGACIÓN FABM MÁLAGA

ACTA N°2-2024/2025



ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN
Nº 2-2024/2025

En Andalucía, a 12 de noviembre de 2024, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1.- ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 1-2024/2025

2.- RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINO

3.1 ENCUENTROS CON HORARIO ESTABLECIDO DE OFICIO

Una vez cumplido el plazo concedido para que ambos equipos se pusieran de acuerdo para una nueva fecha para disputa de sus partidos aplazados, informamos de los horarios que se establecen para los encuentros:

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA	DÍA	HORA
1	AURAL CENTROS AUDITIVOS BM. MÁLAGA - LOS OLIVOS	BM. TORRE DEL MAR	CM	27/11	18:00

4.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO

4.1 ENCUENTROS APLAZADOS PRIMERAS JORNADAS

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
1	MIRAMAR COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS	BALONMANO MARAVILLAS BENALMÁDENA	CF

4.2 ENCUENTROS CON HORARIO ESTABLECIDO DE OFICIO

Una vez cumplido el plazo concedido para que ambos equipos se pusieran de acuerdo para una nueva fecha para disputa de sus partidos aplazados, informamos de los horarios que se establecen para los encuentros:

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA	FECHA	HORA
1	RINCÓN FERTILIDAD BM. MÁLAGA	MIRAMAR COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS	CF	27/11	18:00

4.3 ENCUENTROS MIRAMAR C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS – ESCUELA BM. COÍN

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a la entrenadora del equipo ESCUELA BM. COÍN Dña. Ana Beatriz Ramos Angulo con suspensión temporal de tres encuentros de competición oficial por reiteración el protestas arbitrales a los árbitros del encuentro, por formular observaciones y realizar expresiones a los árbitros del encuentro que significan desconsideración leve, y por continuar dando instrucciones a las jugadoras una vez descalificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 39A en relación con los artículos 49 y 50 siendo todos del A.D.D. y por lo establecido en el artículo 51 del mismo reglamento.

5.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO

5.1 ENCUENTROS CON HORARIO ESTABLECIDO DE OFICIO

Una vez cumplido el plazo concedido para que ambos equipos se pusieran de acuerdo para una nueva fecha para disputa de sus partidos aplazados, informamos de los horarios que se establecen para los encuentros:

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA	FECHA	HORA
1	ONE EDEN COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS	COLEGIO MARAVILLAS BENALMÁDENA	IM	27/11	18:00

5.2 ENCUENTRO MARISTAS MÁLAGA – ALFARNATE BM. CIUDAD JARDÍN A

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo MARISTAS MÁLAGA con multa de quince euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

6.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO

6.1 ENCUENTRO C. MARAVILLAS BENALMÁDENA – RINCÓN FERTILIDAD BM. MÁLAGA

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Román González Rico y D. Marcelo Agustín Ramírez Landa con apercibimiento de sanción, por omisión de los datos reflejados en el acta del encuentro, al figurar D. Alejandro Andújar Bermudez como responsable del equipo local sin asignarle rol en ese equipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.

7.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO

7.1 ENCUENTROS APLAZADOS PRIMERAS JORNADAS

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
1	SOLYPUERTO	AURAL CENTROS AUDITIVOS BM. MÁLAGA B	AM

8.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO

8.1 ENCUENTROS APLAZADOS PRIMERAS JORNADAS

Se concede un plazo de **5 días** hábiles para los clubes organizadores comuniquen día y hora para la celebración de los encuentros abajo referidos, de lo contrario será fijado de oficio por este Comité de competición.

J	EQUIPO LOCAL	EQUIPO VISITANTE	CATEGORIA
2	BALONMANO MARAVILLAS BENALMÁDENA	ALFARNATEJO BM. CJARDIN	AF

9.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o

recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

10.- SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con IBAN ES66 2103 0146 9200 3007 2915 perteneciente a la delegación en Málaga de la Federación Andaluza de Balonmano.

11.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:01 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.